

blecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: G. I. Virgen de la Paz.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22I.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 13.100.000.

Beneficiario: G. I. La Granja.
Localidad: Jerez.
Crédito: 48200.
Programa: 22I.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 11.465.000.

Cádiz, 24 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: M. Res. P.M.
Localidad: Olvera.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 2.400.000.

Cádiz, 24 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: G. I. Cantarranas.
Localidad: Vejer.
Crédito: 48200.
Programa: 22I.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 2.718.720.

Cádiz, 27 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo esta-

blecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: M. Res. P.M.
Localidad: La Línea.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 3.600.000.

Beneficiario: M. Res. P.M.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 3.600.000.

Cádiz, 28 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Anydes.
Localidad: Puerto Santa María.
Cantidad: 1.100.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: La Comunidad.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 1.900.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Afaat.
Localidad: Chiclana.
Cantidad: 1.100.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: El Salvador.
Localidad: Jerez.
Cantidad: 1.535.000.

Cádiz, 9 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Hogar Marillac.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 4.000.000.

Cádiz, 9 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, hace pública la relación de subvenciones en materia de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Jaén, 9 de agosto de 2000.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL

Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Promoción social y sociocultura. Formación: 775.000.
 - Desarrollo de hábitos educativos. Ludoteca: 200.000.
 - Habilidades sociales y autoayuda. F. Adultos: 425.000.
- Total: 1.400.000 ptas.

Entidad: A.V. Arrayanes Sur.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Ludoteca: 125.000.
 - Informática: 250.000.
 - Baile de sevillanas: 200.000.
 - Corte y confección: 200.000.
 - Gimnasia mantenimiento: 250.000.
 - Manualidades: 250.000.
 - Mantillas y tapices: 125.000.
- Total: 1.400.000 ptas.

Entidad: A.V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Corte y confección: 120.000.
 - Actividades extraescolares: 630.000.
 - Vocalida de la Mujer: 450.000.
- Total: 1.200.000 ptas.

Entidad: A.V. La Malena.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Corte y confección: 275.000.
 - Manualidades: 325.000.
 - Informática: 325.000.
 - Charlas coloquio: 50.000.
 - Jornadas deportivas: 125.000.
 - Baile andaluz: 125.000.
 - Deportes: 75.000.
- Total: 1.300.000 ptas.